

Guayaquil, 13 de marzo de 2026

ATM AMPLÍA HASTA EL 31 DE MARZO EL PLAZO PARA LA RTV DEL DÍGITO 1 SIN MULTA

La Autoridad de Tránsito y Movilidad (ATM) informa que se extiende hasta el 31 de marzo el plazo de atención para los vehículos cuyo último dígito de placa es 1, sin que se aplique la multa por calendarización.

Esta medida amplía el periodo previamente anunciado, en función a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) que solicitó la exoneración de sanciones debido a la afectación en el servicio de matriculación vehicular ocasionada por la suspensión de su sistema informático.

De esta manera, tanto los vehículos particulares con dígito 1 como los de transporte escolar con dígitos 1 y 2, que no pudieron realizar este trámite durante el mes de febrero, podrán hacerlo dentro de este nuevo plazo ampliado, sin que se les aplique la sanción correspondiente.

Adicionalmente, durante el mes de marzo se continuará atendiendo a los vehículos particulares con dígito 2, conforme al calendario de matriculación.

La ATM reafirma su compromiso con la mejora continua de los servicios, ofreciendo alternativas que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento oportuno de sus trámites.